



DECRETO N°

461.

TEMUCO, 26 MAR 2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, presentada por Sociedad Profesionales Godoy & Chavez Arquitectos Limitada en Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 18.03.2026 y sus documentos de respaldo.

2.- La declaración jurada de Domicilio Postal y Tributario, en la que declara cumplimiento para el tipo de patente de Domicilio Postal y Tributario, de fecha 18.03.2026.

3.- El acta de Notificación y Control N°41, del 19.03.2026

4.- El decreto N°4726 que aprueba el manual de patentes de fecha 14.11.2025.

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante Sociedad Profesionales Godoy & Chavez Arquitectos Limitada, Rut 78.312.806-3, representada por Marcelo Alejandro Godoy Vega, run [REDACTED] y Erwin Marcelo Chávez Alday, run [REDACTED] presenta ante el municipio solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, en la dirección Camino Público a Pumalal Lote 7, Loteo San Rafael, comuna de Temuco.

2.- Que, el solicitante Sociedad Profesionales Godoy & Chavez Arquitectos Limitada, Rut 78.312.806-3, representada por Marcelo Alejandro Godoy Vega, run [REDACTED] y Erwin Marcelo Chávez Alday, run [REDACTED] en la declaración jurada de patentes de Domicilio Postal y Tributario, declara ejercer actividades propias de un domicilio postal y tributario.

3.- Que, los requisitos para la obtención de una patente de domicilio postal y tributario, es, la dirección declarada como domicilio postal, tiene como propósito sólo recepción de correspondencia, llamados telefónicos, email, pero que, en ningún caso, es habilitante para el ejercicio de una actividad comercial ni profesional en dicho domicilio, ni puede ser modificado el destino de la propiedad.

4.- Que, con fecha 19.03.2026, según acta N°41, la unidad de inspección del Depto. de Rentas y Patentes realiza visita inspectiva en la dirección Camino Público a Pumalal Lote 7, Loteo San Rafael, comuna de Temuco, "al momento de la visita no se puede constatar lo solicitado ya que no se puede ingresar a la propiedad para verificar si cumple con lo solicitado, al ingreso se encuentra un portón que impide el acceso, se tomó contacto con el solicitante vía telefónica el cual manifestó que se encuentra viajando a la ciudad de Santiago y que no hay nadie en su domicilio que pueda mostrar donde se va a desarrollar la actividad económica por lo que se da por no aprobada".

2278265-

DECRETO:

1.-Rechazase la solicitud de Patente de Domicilio

Postal y Tributario, recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 18.03.2026, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de la patente de domicilio postal, según consta en acta de visita inspectiva N°41, de fecha 19.03.2026, que, al momento de la visita no se puede constatar lo solicitado ya que no se puede ingresar a la propiedad y prohíbese su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 711.001 / 711.003
Nombre del Solicitante : SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ
ARQUITECTOS LIMITADA
Rut : 78.312.806-3
Dirección Comercial : CAMINO PÚBLICO A PUMALAL LOTE 7, LOTE SAN RAFAEL
Rol de Avalúo : 03281-00244

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VVN/FVS/kna/
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
• Solicitante


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

